



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.634/2017

ZAPALLAR, 23 de noviembre de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 2 de junio de 2017, que aprobó el cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
2. El Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de agosto de 2017, que modificó el cuadro de subrogancias.
3. El memorándum N° 861, de fecha 23 de noviembre de 2017, del señor Juan Cristóbal Solís Lobos, encargado de Recursos Humanos, solicitando modificar cuadro de subrogancia aprobado por Decreto N° 3.256/2017
4. Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 18.883, que establece que las personas que desempeñan cargos de planta en las Municipalidades podrán tener la calidad de Titulares, suplentes o subrogantes.
5. Las necesidades de agregar un nuevo subrogante al cargo de Secretario Municipal.
6. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE EL CUADRO DE SUBROGANCIAS aprobado por Decreto de Alcaldía N°3.256/2017, en el sentido de indicar que el tercer subrogante del cargo de **Secretario Municipal**, es el señor **Leopoldo Rodríguez León**, escalafón Profesional, Grado 10° E.M.S, cuyo cargo es el de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:
1- Registro SIAPER
2- Depto. de Recursos Humanos
3- Oficina de Transparencia. -
4- Todas las Unidades Municipales
5- Archivo Secretaría Municipal.

CTL/SEC/RRHH/-